Naciones Unidas S/PV.4224



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4224ª sesión

Jueves 16 de noviembre de 2000, a las 10.35 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. van Walsum	(Países Bajos)
Miembros:	Argentina	Sra. Moglia
	Bangladesh	Sr. Amin
	Canadá	Sr. Duval
	China	Sr. Chen Xu
	Estados Unidos de América	Sr. Minton
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Mohammad Kamal
	Malí	Sr. Toure
	Namibia	Sra. Ashipala–Musavyi
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
	Túnez	Sr. Ben Youssef
	Ucrania	Sr. Krokhmal

Orden del día

Carta de fecha 10 de noviembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas (S/2000/1088)

00-75063 (S)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 10 de noviembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas (S/2000/1088)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de las Islas Salomón en la que solicita que se lo invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Manele (Islas Salomón) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 10 de noviembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas (S/2000/1088).

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad apoya enérgicamente el Acuerdo de Paz de Townsville, concluido el 15 de octubre de 2000 (S/2000/1088), para la cesación de las hostilidades entre la Fuerza del Águila de Malaita y el Movimiento de Libertad Isatabu y para el restablecimiento de la paz y la armonía étnica en las Islas Salomón.

El Consejo de Seguridad alienta a todas las partes a que cooperen con miras a promover la reconciliación, de modo que puedan lograrse los objetivos del Acuerdo de Paz de Townsville, y exhorta a todas las partes a que sigan cooperando de conformidad con el Acuerdo de Paz de Townsville, a saber, para restablecer y mantener la paz y la armonía étnica, renunciar al uso de la fuerza armada y de la violencia, resolver sus diferencias mediante consultas y negociaciones pacíficas y confirmar su respeto de los derechos humanos y el imperio del derecho.

El Consejo de Seguridad encomia a los países de la región que han colaborado en la resolución del conflicto, y acoge con beneplácito el establecimiento, como se estipula en el Acuerdo de Paz de Townsville, del Equipo Internacional de Supervisión de la Paz compuesto de personal militar no armado y de policía civil de Australia y Nueva Zelandia, cuyo mandato se basa en el anexo II del Acuerdo mencionado y fue acordado por las partes. Alienta también a otros países, en particular de la región, a que participen y colaboren en la aplicación de este acuerdo de paz."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/33.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.